

B/I-12.23

## **Aprueba IEE Colima cuenta pública de enero y diseños de boletas y documentación con emblemas para elecciones locales del domingo 2 de junio**

*\*Durante la sesión de este jueves el Consejo General también instruyó a los Consejos Municipales Electorales iniciar la planeación para la habilitación de los espacios necesarios para el eventual recuento de votos.*



La aprobación de la cuenta pública del mes de enero; de los diseños y especificaciones técnicas de los formatos de la documentación electoral con emblemas concernientes a las elecciones locales; así como la instrucción a los Consejos Municipales Electorales para iniciar la planeación de la

habilitación de los espacios necesarios para el eventual recuento de votos del Proceso Electoral Local 2023-2024; fueron los temas abordados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE)

Lo anterior durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada este jueves 15 de febrero, en la que como primeros puntos se aprobaron actas de sesiones pasadas del Órgano Superior de Dirección, y posteriormente se aprobó la Cuenta Pública Mensual del Instituto correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

En el siguiente punto del orden del día se aprobaron los diseños y especificaciones técnicas de los formatos de la documentación electoral con emblemas concernientes a las elecciones de



diputaciones locales, así como de miembros de los ayuntamientos de la entidad, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Entre la documentación con emblemas aprobadas estuvieron las boletas electorales para la elecciones del próximo domingo 2 de junio; actas de cómputo distrital de la elección para las diputaciones de mayoría relativa; actas de escrutinio y cómputo; constancia individual de resultados electorales de punto de recuento; guía de apoyo para la clasificación de los votos; clasificador de votos; hoja de incidentes; cartel de resultados; y toda la documentación necesaria para el buen desarrollo de los comicios locales.



Derivado de lo anterior, la Dirección de Organización Electoral del organismo dará cumplimiento al acuerdo, por lo que estará encargada de supervisar y aplicar las actividades relativas a la preparación y distribución de la documentación y material electoral, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Como último tema de la sesión de este jueves, el Consejo General instruyó a los Consejos Municipales Electorales para que inicien con la planeación con la intención de llevar cabo la habilitación de los espacios necesarios para el eventual recuento de votos en las elecciones de diputaciones de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Es así que los órganos desconcentrados del Instituto deberán integrar la propuesta respectiva, considerando todos los escenarios de los cómputos, con las necesidades presupuestales pertinentes, misma que



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

deberán presentar a sus integrantes para su análisis y enviarla al Órganos Superior de Dirección, a más tardar el 22 de febrero de la presente anualidad.

Colima, Col. a 15 de febrero de 2024